

CONDICIONES ADICIONALES SEGUN EL BENEFICIARIO

TIPO DE BENEFICIARIO	OBSERVACION
BENEFICIARIO MENOR DE EDAD	LA RECLAMACION DEBE SER PRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL
BENEFICIARIO ES EL PADRE O LA MADRE DE LA VICTIMA	<p>Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento de la víctima, para acreditar parentesco.</p> <p>Dos declaraciones juramentadas en las que conste que la víctima era soltera, no tenía compañero permanente ni hijos y con quien convivía al momento de fallecer.</p> <p>Poder otorgado ante Notario por el otro padre ó Registro Civil de Defunción, para el cobro total de la indemnización.</p>
BENEFICIARIO ES EL CONYUGUE SOBREVIVIENTE	<p>Copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio.</p> <p>Copia auténtica de los Registros Civiles de Nacimiento de los hijos (si los hay).</p> <p>Dos declaraciones juramentadas en las que conste con quien convivía la víctima al momento de fallecer, estado civil, si tenía o no hijos, cuántos y si dejó más hijos fuera de los mencionados.</p> <p>Poder otorgado al beneficiario, ante Notario, por los hijos mayores de edad para tramitar y cobrar la indemnización, o en caso de no tener hijos, poder otorgado por los padres de la víctima.</p>
BENEFICIARIO ES EL (LA) COMPAÑERO(A) PERMANENTE	<p>Copia auténtica de los Registros Civiles de Nacimiento de los hijos (si los hay).</p> <p>Dos declaraciones juramentadas en las que conste la relación del reclamante con la víctima, con quien convivía la víctima al momento de fallecer, estado civil (soltero/casado), si tenía o no hijos, cuántos y si dejó más hijos fuera de los mencionados.</p> <p>Poder otorgado al beneficiario, ante Notario, por los hijos mayores de edad para tramitar y cobrar la indemnización, o en caso de no tener hijos, poder otorgado por los padres de la víctima.</p>
BENEFICIARIO HIJO DE LA VICTIMA	<p>Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del reclamante para acreditar parentesco.</p> <p>Copia auténtica de los Registros Civiles de Defunción de los padres, o autorización escrita para el cobro, por parte del padre sobreviviente (ante Notario).</p> <p>Dos declaraciones juramentadas en donde se indique la totalidad de los hijos que tenía la víctima.</p> <p>Poder otorgado al beneficiario por parte de los otros hijos para el cobro.</p>
BENEFICIARIO HERMANO DE LA VICTIMA	<p>Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento de la víctima y del reclamante para acreditar parentesco.</p> <p>Copia auténtica de los Registros Civiles de Defunción de los padres, o autorización escrita para el cobro (ante Notario).</p> <p>Dos declaraciones juramentadas en donde se indique que la víctima era soltera, que no tenía hijos y la cantidad de hermanos de la víctima.</p> <p>Poder otorgado al beneficiario por parte de los otros hermanos de la víctima para el cobro.</p>